

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de  
Santander Consumer Finance, S.A.:

1. Hemos auditado el balance de situación consolidado al 30 de junio de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha, así como las Notas explicativas a dichos estados financieros intermedios, todos ellos resumidos e incluidos en la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 de Santander Consumer Finance, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco", entidad integrada en el Grupo Santander -véase Nota 11), y de las sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Santander Consumer Finance (en lo sucesivo, el "Grupo"), elaborados y firmados por los Administradores del Banco (sociedad dominante del Grupo). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la citada información financiera semestral y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores del Banco presentan los mencionados estados financieros intermedios resumidos consolidados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. De acuerdo con esta normativa, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, además de las cifras del primer semestre del ejercicio 2010, las correspondientes al cierre del ejercicio anterior, o al mismo período del ejercicio anterior, según corresponda. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2010. Con fechas 1 de abril de 2010 y 31 de julio de 2009, emitimos nuestros Informes de Auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 y de la citada información financiera intermedia consolidada del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2009, respectivamente, en los que expresamos opiniones favorables.
3. Tal y como se indica en la Nota explicativa 1-b adjunta, los estados financieros intermedios resumidos consolidados no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que, para una adecuada comprensión, deben ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.
4. En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados del Grupo Santander Consumer Finance, al 30 de junio de 2010 incluidos en la información financiera semestral a la que se refiere el párrafo 1. de este Informe de Auditoría, se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables que les resultan de aplicación.
5. El informe de gestión intermedio consolidado adjunto, correspondiente al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período en el Grupo Santander Consumer Finance y su incidencia en los estados financieros intermedios resumidos consolidados indicados anteriormente, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado intermedio concuerda con la de dichos estados financieros intermedios resumidos consolidados. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades consolidadas.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Carlos Giménez Lambea  
29 de julio de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2010 Nº 01/10/13635  
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR